



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22 de mayo de 2024.

VISTO el Expediente N° MEC-E-26854-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que, mediante Disposición D.G.A.F.-M.E. N° 30/24 se autorizó la convocatoria por la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 44/24.

Que se recibieron ofertas de las firmas “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9), “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2) y “VIÑA PABLO OSCAR” (C.U.I.T. N° 20-17254725-8).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en virtud de lo consignado en el análisis de ofertas a orden 57 y su aclaratoria a orden 74, corresponde adjudicar a la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9) los renglones N° 04, N° 09, N°10, N° 11, N° 13, N° 14 y N° 16, por un monto total PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 471.820,00), a la firma “VIÑA PABLO OSCAR” (C.U.I.T. N° 20-17254725-8) los renglones N° 05 y N° 08, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$383.500,00), a la firma “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2) los renglones N° 01, N° 15 y N° 17, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 135.675,00) y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), los renglones N° 03, N° 06 y N° 12, por un monto total de PESOS CIEN MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 100.110,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 1.091.105,00).

Que a orden 67 obra Dictamen D.G.A.J. M.E. N° 38/24, donde recomienda dejar sin efecto los renglones N° 02 y N° 07 debido a que las características de los bienes no fueron consignados en forma clara e inconfundible en el formulario de cotización.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afronta el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y N° 1465, y en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, Resolución M.E. N° 148/24 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3152/23, Artículo 1°, Anexo I y N° 49/24, Artículo

///...2

G.T.F.
AV
DHC



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

...//2

1º, Anexo I.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 44/24, Nota de Pedido N° 61/24 - RAF 103, por la adquisición de insumos de limpieza y mantenimiento destinados a la Oficina Provincial de Comercio dependiente del Ministerio de Economía, en el ámbito de la ciudad de Ushuaia y Río Grande, a favor de la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” (C.U.I.T. N° 20-23181634-9) los renglones N° 04, N° 09, N°10, N° 11, N° 13, N° 14 y N° 16, por un monto total PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 471.820,00), a la firma “VIÑA PABLO OSCAR” (C.U.I.T. N° 20-17254725-8) los renglones N° 05 y N° 08, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$383.500,00), a la firma “BUENAS VIBRAS TDF S.A.S.” (C.U.I.T. N° 30-71769289-2) los renglones N° 01, N° 15 y N° 17, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 135.675,00) y a la firma “SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO” (C.U.I.T. N° 20-14457487-8), los renglones N° 03, N° 06 y N° 12, por un monto total de PESOS CIEN MIL CIENTO DIEZ CON 00/100 (\$ 100.110,00), ascendiendo el monto total de la contratación a la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y UN MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$ 1.091.105,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto los renglones N° 02 y N° 07. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto se encuentra imputado, a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Bienes de Consumo y a la Unidad de Gestión de Crédito ECO013 y a la Unidad de Gestión de Gasto 013ECO, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. H. y F.P. N° 144/24.

G.T.F.
AV
DHC

Firmado digitalmente por: ALMIRON DENIS Eduardo Ignacio
DNI 32.439.480
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Provincia de Tierra del Fuego AelAS
Fecha y hora: 22.05.2024 11:56:02